

REPUBLICA DE CHILE
ARCHIVO
 PRESIDENCIA
 REGISTRO Y ARCHIVO
 NR. 01127854
 A: 8 DIC 91
 P. PATRICIO ALYWM.
 C.B.E. M.L.P. P.V.S.
 M.T.O. LA ASOCIACION J.H.A.
 M.C.I.A. DE CHILOE

EXCELENTISIMO SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 AZOCAR Y DISTINGUIDA COMITIVA QUE NOS VISITA
 NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES DE LA PROVINCIA-ARCHIPIELAGO
 QUE AGRUPA A MAS DE 500 FUNCIONARIOS DE DIVERSAS REPARTICIONES
 PUBLICAS, FISCALES Y AUTONOMAS SALUDAN Y SE REGOCIJAN POR
 VUESTRA PRESENCIA EN LA PROVINCIA-ARCHIPIELAGO, VIENDO EN
 ESTE HECHO UNA OCASION UNICA Y PROPICIA, PARA PODER EXPRESARLE
 NUESTRAS ESPERANZA Y SEGURIDAD DE SER ESCUCHADOS AL EXPONERLE
 NUESTRAS NECESIDADES Y PROBLEMAS COMO TAMBIEN, EL PODER EXPRESAR
 QUE NUESTRA ENTREGA AL SERVICIO PUBLICO DEMANDADA DIA A DIA
 POR NUESTROS CONCIUDADANOS ES PRODUCTO DE NUESTRA RESPONSABILIDAD
 FUNCIONARIA, DE LA DEDICACION Y DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPAR
 EN LA SOLUCION DE ESAS NECESIDADES Y PROBLEMAS QUE CONSTITUYEN
 EL AMBITO DE NUESTRO EJERCICIO.

PROFUNDAMENTE MOTIVADOS POR LA DEDICACION
 QUE VUESTRA EXCELENCIA ENTREGA A SUS ALTAS FUNCIONES, NO
 PODEMOS OCULTAR EL EJEMPLO CIVICO Y PUBLICO QUE UD. NOS ENTREGA
 DIA A DIA AL DEDICAR TODA SU ATENCION A LOS MAS HUMILDES,
 A LOS QUE URGIDOS POR UNA Y MIL SITUACIONES DEMANDAN SERVICIO
 PUBLICO, EL QUE CONSTITUYE DERECHO DE ATENCION Y DEBER DE
 FUNCIONARIO DE ORIENTAR, AYUDAR Y RESOLVER. SIN EMBARGO SR.
 PRESIDENTE, CHILOE ES UNA PROVINCIA-ARCHIPIELAGO DONDE LA
 VIDA DEL SER HUMANO ESTA AFECTADA POR UN SIN NUMERO DE FACTORES
 QUE NO SE DAN EN RESTO DEL PAIS, NI MENOS AUN MAS ALLA DEL
 CANAL DE CHACAO Y QUE LA HACEN DIFERENTES DE SUS HERMANAS
 DEL NORTE. AISLAMIENTO, MARGINILIDAD GEOGRAFICA, ALTOS COSTOS
 DE VIDA Y DE INVERSION DESVIRTUAN CUALQUIERA BUENA INTENCION
 PUBLICA YA SEA DE AUXILIO EN EDUCACION, VIVIENDA Y SALUD,
 DIFICULTA CUALQUIER BUEN PROPOSITO DE INVERSION YA SEA, PUBLICA
 O PARTICULAR, POR CUANTO EL CANAL DE CHACAO ES UN IMPEDIMENTO
 NATURAL QUE EL CHILOTE NO ELIGIO NI PUSO ALLI PARA DARNOS
 ESA CARACTERISTICA TAN ESPECIAL Y, QUE SABEMOS INTERFIERE
 LOS BUENOS PROPOSITOS DE CUALQUIER GOBIERNO QUE DESEE ELEVARE
 EL STANDAR DE VIDA DE LOS CHILOTES. SUMA A TODO ESTO LA PRESEN-
 CIA DE UN FACTOR CLIMATICO RIGUROSO EN GRAN PARTE DEL AÑO
 QUE SOLO ES BENDECIDO CUANDO LA NATURALEZA NOS ENTREGA EL
 ESPLENDOR DEL VERANO, CORTO PERO SUFICIENTE YA QUE MITIGA
 NUESTRO EXCEPTISMO.

SEÑOR PRESIDENTE, EN NUESTRA PETICION
 QUE ENTREGAMOS ESTAN CONDENSADAS NUESTRAS NECESIDADES Y PROPUESTAS
 DE SOLUCION, SOLAMENTE QUEREMOS QUE A LA LUZ DE SU LECTURA,

ACUDA A VUESTRO ESPIRITU Y EN EL SE VIGORICE LA DECISION DEL MANDATARIO HUMANISTA Y DEMOCRATA DE HACER POR ESTA PROVINCIA ARCHIPIELAGO TODO LO QUE HUMANAMENTE TRAIGA FELICIDAD Y GRATITUD EN SUS CONCIUDADANOS. ENTONCES ESTAREMOS AUN MAS AGRADECIDOS Y MAYORMENTE MOTIVADOS PARA RESPONDER A VUESTRO EJEMPLO Y A VUESTRO MENSAJE DE EQUIDAD Y DE PARTICIPACION SOLIDARIA EN BENEFICIO DE LOS CHILENOS QUE LA DEMANDAN.

MUCHAS GRACIAS.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pinochet', written in a cursive style.

CASTRO, 12 DE DICIEMBRE DE 1991.-

EXCELENTISIMO SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
SR. PATRICIO AYLWIN AZOCAR :

En nombre de la ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES DE LA PROVINCIA DE CHILOE, nos dirigimos a Ud., y a la vez les damos las gracias por destinar parte de su tiempo en conocer nuestras inquietudes y planteamientos que nos afectan como así también a la comunidad en general, ya que por las funciones que nos toca cumplir, recogemos diferentes reclamos, planteamientos y sugerencias, los cuales abarcan las diferentes áreas del bien común, y en especial lo referido a Salud y Vivienda, que son los aspectos más relevantes que afectan a la Provincia en general.

En lo concerniente al Sector Salud, la Provincia de Chiloé cuenta con 4 de 5 hospitales cuya infraestructura es inadecuada y de bajo poder resolutivo en las Especialidades Básicas, apoyo de Laboratorio y Métodos de Diagnósticos, etc., ya que los recursos y materiales de que dispone son escasos, como así también otros aspectos administrativos que requieren atención y solución pronta y no pueden ser resueltos, pues debe contarse con la anuencia del Servicio Regional LLANCHIPAL, lo que afecta en prestar atención oportuna y eficaz.

En la actualidad el Hospital de Castro, siendo un establecimiento de nivel 3, está resolviendo problemas de salud complejos que sobrepasan su nivel resolutivo y además constituye como hospital de referencia para 8 de las 10 comunas de Chiloé, más los pacientes provenientes de Las Guaitecas XI Región lo que provoca un déficit presupuestario, un mayor gasto de recursos humanos y materiales.

Otros de los aspectos que influye en la atención de salud es en cuanto a los recursos humanos ya que estos son insuficientes para atender la demanda actual de la población, pues han sido trasladados desde esta Provincia a lo menos cinco profesionales (Médicos) entre los cuales se cuenta con un Médico Traumatólogo, llevándose la Plaza, lo que deja en desventaja considerable a la Provincia, ya que los pacientes afectados de este tipo de lesiones deben trasladarse hasta la ciudad de Puerto Montt, para ser atendidos.

Dentro de este mismo aspecto se hace necesario dar a conocer a Ud. que los médicos que llegan a esta Provincia lo hacen por un período corto, pues una vez cumplido su plazo de permanencia emigran en busca de nuevas expectativas de capacitación y perfeccionamiento no retornando a la isla para prestar sus servicios y conocimientos adquiridos.

Por lo expuesto anteriormente se hace necesario Sr. Presidente la creación de un Servicio de Salud para Chiloé, ya que cuenta con la población más que suficiente y similar a otros Servicios (Ej. Osorno) además de las características de ruralidad, para lo cual se requiere tomar decisiones y formular políticas locales frente a los problemas de la Provincia y de este modo descentralizar la administración y utilización de los recursos. Por tanto se hace necesario elevar al Hospital de Castro al nivel 2, para lo cual se requiere habilitarlo con las especialidades básicas de: Traumatología, Oftalmología, Medicina Interna, Cirugía, Pediatría, Obstetricia, Psiquiatría, Cirugía Infantil, Otorrinolaringólogo, con sus correspondientes recursos de materiales, equipamiento e infraestructura, como así también la ampliación de los Servicios de Pediatría, Maternidad, Cirugía, Unidad de Cuidados Especiales, Pabellón de Urgencia y en especial el Servicio de alimentación.

Además, se hace necesario, para poder entregar una atención oportuna a las islas alejadas en casos de urgencia, de un Servicio Aéreo expedito y que responda a las condiciones geográficas, para este caso sería de un helicóptero, el cual fuera destinado a Carabineros de Chile o Club Aéreo de Castro, para su custodia, operación y mantenimiento.

Este Servicio se hace necesario ya que en reiteradas oportunidades personas residentes en las islas han fallecido por la carencia de una asistencia oportuna o por no poder ser trasladados a un Centro de Atención primaria o de urgencia, ya que de hacerlo por vía marítima el tiempo recorrido desde una isla a un Centro Hospitalario más cercano lo mínimo es de dos horas, dependiendo de las condiciones climáticas.

En resumen Sr. Presidente el Sector Salud, requiere de :

- La creación de un Servicio de Salud para Chiloé, instancia técnico-Administrativa que determine las políticas locales de Salud.
- Mejoría del Poder resolutivo en los Hospitales de la Provincia.
- Políticas de Desarrollo específicas para Chiloé, le permita mejorar el Presupuesto y recursos para Salud.
- Destinación de medio de transporte expedito para pacientes : bus- ambulancia- helicóptero.
- Aumento de categoría Nivel 2 al Hospital de Castro.
- Facilidades para el perfeccionamiento y capacitación.

S E C T O R V I V I E N D A :

En este rubro se hace necesario dar a conocer que los Servicios Públicos no disponen de departamentos o viviendas para los funcionarios de los cuales la mayoría provienen fuera de la isla y que deben arrendar viviendas a muy alto costo debido a la escasez de éstas lo que influye considerablemente en el presupuesto familiar, ya que se destina aproximadamente un 25% a un 40%, dependiendo del nivel de ingresos para efectos de arriendo, los que oscilan entre \$ 40.000 a \$ 80.000 y aún más.

La carencia de viviendas se debe principalmente a que no existen Empresas o Entidades interesadas en construir en la Provincia, debido al alto costo de inversión que se requiere, tanto porque los terrenos disponibles no cuentan con la urbanización adecuada, además que los costos de materiales de construcción se ven afectados por el factor transporte.

Todos estos factores inciden en que quienes desean establecerse en forma definitiva en la Provincia, no lo pueden hacer por no disponer de los recursos suficientes para construir o adquirir su vivienda propia.

Por lo anteriormente señalado nos permitimos entregar algunas sugerencias cuyo objetivo principal es otorgar un tratamiento especial para las Provincias de Chiloé y Palena a fin de aumentar el valor o costo de la vivienda, lo que incentivaría a las Empresas a invertir en el Area de la Construcción :

- Otorgar créditos especiales o créditos hipotecarios especiales para Empleados Fiscales ya sea para construir o adquirir su vivienda, a través del Banco del Estado.
- Que el Estado construya viviendas y que se pongan a disposición de los diferentes Servicios públicos para ser utilizados por los funcionarios a un bajo costo.
- Que se reactualice los Convenios de construcción de los Diferentes Ministerios con el Ministerio de Vivienda.

- REMUNERACIONES Y OTROS:

Respecto a este punto tal vez el más recurrente de todos los sectores, y que afecta en gran medida los ingresos que perciben los Empleados Públicos, es que se hace necesario definir las situaciones puntuales que afectan a los funcionarios de la Provincia de Chiloé, y que en el ánimo de contribuir en la búsqueda de la equidad y justicia laboral, se permite presentar al Supremo Gobierno las inquietudes, y a su vez sugerir las medidas conducentes a una buena solución, cuya concreción incentivaría a los funcionarios de Chiloé para soportar las desventajas pecunarias que se sienten por vivir lejos de los centros comerciales y prestaciones médicas especializadas del país.-

- ASIGNACION DE ZONA:

Se entiende que esta Asignación, en la voluntad del legislador, se expresa como un paliativo para compensar el mayor costo en el mercado de consumo y servicios, que apreciativamente incrementan el gasto familiar del servidor público en una determinada zona.- La Provincia de Chiloé, obviamente, se describe físicamente como un archipiélago y por lo tanto, la red de comunicaciones entre sí y con el resto del territorio nacional presenta dificultades connotadas.-

La posición de los Empleados de Chiloé, que con respecto requieren a su Excelencia el PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, y que además consideran de justicia, es que se legisle para la provincia de Chiloé por iniciativa del Gobierno, en un breve plazo, de ser posible en el sentido que se les restablezca el 60% DE ASIGNACION DE ZONA PARA LA ISLA DE CHILOE Y EL 100% PARA LAS ISLAS ADYACENTES, DE SU JURISDICCION, nada más de lo que establecía la Ley Nº 17.881 en su artículo 19º, publicado en el Diario Oficial del 02 de Enero de 1973, y que se disfrutó durante el período de su vigencia.-

Para mayor claridad se describe el acontecer histórico del beneficio, en lo que concierne a Chiloé, con relación a las fuentes legales más relevantes que lo normaron:

- LEY Nº 17.881 publicada el 02.01.1973, en su artículo 19º otorga el 60% para la Provincia de Chiloé y el 100% para Chiloé continental y demás islas de la Provincia.-

- DECRETO LEY Nº 450 de fecha 04.05.1974 en su artículo 26º define un 40% para la Provincia de Chiloé y un 70% para Chiloé continental y demás islas de la Provincia.-

Es dable también precisar la legitimidad de -- que el porcentaje de la Asignación de Zona se calcule necesariamente sobre el total Haber de las remuneraciones del funcionario, pues de otra forma no se ve reflejado el ingreso, con respecto a su naturaleza y finalidad.-

Así mismo, es materia consecuente con estas modificaciones a la legislación vigente, el concretar otra inquietud -- manifiesta en los Empleados Públicos de esta Provincia, en el evento, de que se formule el porcentaje de la Asignación de Zona en el cálculo de las horas extraordinarias, viáticos y cualquier otro estipendio de carácter accesorio.-

- DERECHO A FERIADO:

Bien es sabido, que el funcionario público para salir de la Provincia, debe afrontar un cúmulo de limitantes, ya sea por la condición geográfica o las variantes climáticas, por lo que se hace imprescindible contar con días adicionales más allá del período normal del feriado, para atender las diligencias acumuladas -- y que son de absoluta prioridad familiar, especialmente en el orden de la salud, ya que en Castro no existen clínicas, y médicos especialistas muy pocos, y el Hospital no cuenta con la implementación adecuada para la atención de problemas de medicina mayor. Por tanto, es dable comentar que el Estatuto Administrativo antiguo, DFL. 338 de 1960 del Ministerio de Hacienda, otorgaba los cinco días adicionales, con la condición de que el funcionario se trasladara a disfrutar del beneficio a una Provincia distinta de la que se encontraba prestando servicios.- En cambio, el Estatuto Administrativo, LEY Nº 18.834 del 23.09.1989, en vigencia, define el mismo derecho del beneficio de los cinco días adicionales, siempre que el funcionario se traslade a una Región distinta de aquella en la que se encuentre prestando servicios, lo que para los Empleados Públicos de la Provincia de Chiloé es absolutamente incómodo, ya que el territorio que condiciona la Ley es demasiado amplio y significa tener que viajar, a lo menos, a Temuco por el norte o a Aysén por el sur.-

En consecuencia, se sugiere al Supremo Gobierno, el reemplazo del ART. 101º INCISO 2º DE LA LEY Nº 18.834 de fecha 23.09.89, por el siguiente:

///.-

" Los Empleados que residan en las Provincias- dependientes de las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y de Magallanes y de la Antártica Chilena, y en las provincias de Chiloé y Palena de la Región de Los Lagos, tendrán derecho a gozar de su feriado aumentando en cinco días hábiles, siempre que se trasladen a una provincia distinta de aquella en la que se encuentren prestando servicios".-

- PERSONAL A CONTRATA:

Sr. Presidente es nuestro deber informar por último que los diferentes servicios públicos aún existe personal a contrata, lo que a muchos de ellos les tiene en un estado tensional permanente por no tener claridad en cuanto a su estabilidad laboral.-

Los funcionarios están en esta situación desde el año 1986, situación que se originó al ofrecerles un mayor grado del que estaban por eso debían renunciar a la planta y quedar a contrata, situación que se mantiene hasta el día de hoy.-

SEÑOR PRESIDENTE los planteamientos efectuados- están en el ámbito cualitativo, ya que si lo estimáis a bien sea desarrollado en el aspecto técnico-cuantitativo, estaremos dispuesto a entregar ese tipo de información cuando su Excelencia así lo requiera, y de este modo poder fundamentar las situaciones ya descritas.-

SR. durante estos 2 años de Gobierno habéis demostrado y dado el ejemplo del espíritu de servicio y entrega por la Patria, ejemplo que todos los servidores públicos debieran imitar, como así también vuestra disposición a atender y escuchar a todos quienes solicitan sin distinción de clase ni razón social, por esta misma razón es que Chiloé reclama su atención y preocupación a objeto de que en la medida de que sea posible se solucionen.-

GRACIAS POR SU VISITA, GRACIAS POR ATENDERNOS.-

Saluda Atentamente.-


REPRESENTANTE ANEP PROVINCIAL
CHILOE.-

CASTRO, 12 Diciembre de 1991.-